

Gerente del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana.

Organismo

CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos (acceso RESTRINGIDO)

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

REQUISITOS

Requisitos y méritos de los candidatos

a) Requisitos

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de una titulación universitaria con el nivel de grado o equivalente.
2. Ser español o nacional de un país miembro de la Unión Europea.

En caso de nacionales de países no miembros de la Unión Europea, el nombramiento quedará condicionado a la obtención de la residencia legal en España.

3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
4. Acreditar experiencia en niveles de responsabilidad en el ámbito cultural o similares.
5. El candidato ha de acreditar el conocimiento, oral y escrito, de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

b) Méritos

Se valorarán los siguientes méritos:

1. Estar en posesión del conocimiento de otros idiomas oficiales de la Unión Europea.
2. Acreditación de su capacidad de liderazgo para desarrollar la implementación y revisión de estrategias, políticas y programas que hagan posible conseguir por parte de la organización las misiones y objetivos encomendados. Esta posición debe garantizar que la gestión de los diversos programas (exposiciones, educación, publicaciones, comunicación, patrocinio, etc), la actividad científica, y la gestión que lleva adelante se corresponda con los objetivos de la organización, así como que los recursos de los que dispone son gestionados de forma eficiente.
3. Habilidades de liderazgo relevantes, una elevada capacidad de comunicación y negociación, así como de planificación, determinación de prioridades, toma de decisiones y solución de conflictos. También son habilidades imprescindibles la capacidad de representar al Consorcio en el más amplio abanico de ámbitos y de construir y desarrollar redes de relaciones tanto internas como externas, así como la capacidad de liderar y motivar el colectivo humano que trabaja en el Consorcio.
4. La formación en igualdad de género. Haber participado en estudios o investigaciones de género, haber impartido cursos, talleres, jornadas y seminarios relacionados con género y cultura, haber creado o participado en iniciativas encaminadas a favorecer la igualdad de oportunidades, así como cualquier experiencia profesional o proyecto que acredite una actividad encaminada a dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

PLAZAS

Descripción plazas

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá un contrato de alta dirección.

Número de plazas

Totales: 1.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Fecha publicación

08/02/2016

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2016, del Consejo General del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana,
por la que se publica la composición de la comisión de valoración de la convocatoria del concurso para

la propuesta de nombramiento del gerente o la gerente del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana.

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 7680	17/12/2015

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
18/12/2015	16/01/2016	Cerrado

Especificación plazo

El plazo para la presentación de las propuestas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación requerida en la convocatoria se dirigirá al presidente o presidenta de la comisión de valoración, en tres sobres cerrados, en los que se indicará:

Sobre número 1. Requisitos para la participación en el proceso de selección del o la gerente del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana.

En este sobre se incluirán de forma fehaciente los requisitos exigidos en el apartado 4.a) de esta convocatoria.

Sobre número 2. Proyecto de dirección para la participación en el proceso de selección del o la gerente del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana.

En este sobre se incluirá la documentación relativa al proyecto que la persona solicitante llevaría a cabo en el Consorcio para los próximos cinco años, definiendo claramente las líneas de actuación, objetivos, posible programación, etc.. En el proyecto elaborado por los candidatos o candidatas tendrán en cuenta los siguientes objetivos:

Aplicación de la Agenda 21 Cultural.

Clusterización e internacionalización del Consorcio.

Desarrollo del plan de fidelización de nuevos públicos.

Igualdad: democratización acceso, igualdad lingüística, de genero y LGTB.

Creación de una unidad de educación artística.

Coordinación de la red de museos y espacios expositivos valencianos.

Fomentar la investigación, la creación y la formación artística.

En todo caso el proyecto habrá de adecuarse a la realidad presupuestaria de la Generalitat Valenciana.

Este documento se presentará en alguna de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana. El documento tendrá una extensión máxima de 30 folios (interlineado sencillo, letra arial 12).

Sobre número 3. Méritos para la participación en el proceso de selección del o la gerente del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana En este sobre se incluirá un currículum vitae, así como aquellos documentos acreditativos de los méritos establecidos en el apartado 4b de la presente convocatoria. En el currículum se podrán incorporar cartas

de recomendación o avales de terceros, personas que sean referentes internacionales en su campo.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2015, del Consejo General del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, por el que se da publicidad a las bases de la convocatoria del concurso para la propuesta de nombramiento del gerente o la gerente del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana.
